



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 002391

LA PLATA, 19 AGO. 2021

VISTO, el expediente N° 4061-1166076/2021 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio el rodado GOE-262.

CONSIDERANDO:

A fs. 1 obra oficio judicial del Juzgado Civil y Comercial N° 10, del departamento judicial de La Plata, disponiendo la liberación de la deuda del rodado desde el 13/09/2007 hasta de posesión, del día 04/03/2021.

A fs. 5 obra del informe de deuda del rodado de dominio GOE262.

A fs. 7 obra copia del Título Ejecutivo N° 62294.

A fs. 8 obra la disposición n° 1181/21 del Director de Cobranzas de la Agencia Platense de Recaudación que dispone liberar de la obligación del pago al adquirente del rodado en subasta pública, el Sr. Guerrieri Stefano, Cuit 20-35413606-7, de la deuda del Impuesto Automotor Descentralizada dominio GOE 262, por los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, todos los periodos 1 a 5 (título ejecutivo N° 62294), años 2018, 2019, 2020 todos los periodos 1 a 5 y 2021 cuota 1 y 2, como así también al escribano interviniente, sin perjuicio de la Municipalidad de perseguir el cobro contra quien corresponda como obligación personal, remisión a la Dirección de Recaudación al efecto que otorgue la baja de la deuda en el Sistema Rafam y su continuación en cabeza del contribuyente CINCOL S.A. CUIT: 30-70787453-4; y la oportuna remisión del expediente a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio a fin de tramitar el desistimiento del proceso judicial.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º. Déjese sin efecto el título de apremio N° 62294 por el rodado GOE 262, y liberar de la obligación de pago de la deuda por el Impuesto Automotor Descentralizado al Sr. Guerrini Stefano, DNI: 35413.606, sin perjuicio de la Municipalidad de perseguir el cobro contra quien corresponda como obligación personal.

ARTICULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 3º. Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Municipal archívese.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



1934

D. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata